



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SAN ANTONIO DE GUERRA

Acta de Resolución Cabildo Abierto del PPM 2024



Resolución No. 126/2023

Considerando: Que la Ley 170-07 del 13 de julio del año 2007 instituye el sistema de Presupuesto Participativo Municipal (PPM) y la ley 176-07 del 17 de julio del año 2007, transcribe íntegramente el texto de la Ley del Presupuesto Participativo, en el capítulo III de su Título XV sobre Información y Participación Ciudadana.

Considerando: Que la Constitución de la República, promulgada el 26 de enero del año 2010, en su artículo 206 sobre Presupuesto Participativo, señala: "La Inversión de los recursos municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de presupuestos participativos que propicien la integración y corresponsabilidad ciudadana en la definición, ejecución y control de las políticas de desarrollo local".

Considerando: Que el Ayuntamiento del Municipio San Antonio de Guerra entiende que los fondos para inversión que dispone por la Ley 166-03 y de otras fuentes, deberán ser planificados y ejecutados con la participación organizada, libre y activa de la ciudadanía, las comunidades y las organizaciones comunitarias de base, con la finalidad de realizar proyectos que resuelvan sus necesidades más sentidas.

Considerando: Que el Ayuntamiento Municipal San Antonio de Guerra tiene como objetivo que el presupuesto municipal así como otros recursos que reciba sean invertido con equidad en todo su territorio, especialmente atendiendo, dentro de las competencias que les son propias, las necesidades de las zonas más deprimidas y pobres del Municipio, y los sectores más vulnerables de la población como son la infancia, la juventud, las mujeres y envejecientes.

Considerando: Que la participación de la población en la planificación y en la ejecución de las inversiones municipales fortalecen el carácter democrático del Ayuntamiento, la legitimidad y la transparencia de su gestión.

Considerando: Que el Ayuntamiento Municipal San Antonio de Guerra está dispuesto a atender, dependiendo de la disponibilidad de los recursos, las necesidades más urgentes priorizadas por las comunidades en un proceso de Presupuesto Participativo.

Considerando: Que es de obligatorio cumplimiento la inclusión en el presupuesto municipal del año 2024, el Plan de Inversión Municipal PPM-2024, decidido por el Cabildo Abierto final del Presupuesto Participativo Para el año 2024.

VISTO: Las consideraciones de los miembros del concejo de regidores y los diferentes delegados y delegadas de las distintas asambleas comunitarias, favorables a la aprobación del presupuesto participativo del año 2024.

VISTO: La disposiciones de la Ley 170-07; sobre organización municipal, la ley 176-07; 166-03 y la Constitución de la República del año 2010.



**EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO SAN ANTONIO DE GUERRA,
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES; RESUELVE:**

ART. PRIMERO: Aprobar, como al efecto aprueba la propuesta de la alcaldía en el sentido de que se apruebe el proceso de Presupuesto Participativo del año 2024 por un monto de **Nueve Millones de Pesos (RD\$ 9,000,000.00)** y la decisión de las diferentes comunidades mediante sus asambleas efectuadas.

ART. SEGUNDO: Aprobar, como al efecto aprobamos el siguiente **Plan de Inversión Municipal (PIM)** para el año 2024, distribuido como sigue:

Proyecto aprobado	Comunidad / Sector	Monto Estimado
BLOQUE I		
Saneamiento de Laguna	Marcos del Rosario	RD\$ 200,000.00
Arreglo de Calles	Nuevo Paraiso	RD\$ 300,000.00
Imbornales y Filtrantes	Peña Gómez	RD\$ 200,000.00
Imbornales y Filtrantes	Quinto Centenario	RD\$ 200,000.00
	Total del Bloque	RD\$ 900,000.00
BLOQUE II		
Filtrantes	Barrio Nicanor	RD\$ 200,000.00
Contenes	Barrio Doña Julia	RD\$ 250,000.00



Saneamiento de Lagunas	Las Mercedes	RD\$ 200,000.00
Arreglo de Calles	Los Marte	RD\$ 250,000.00
	Total del Bloque	RD\$ 900,000.00
BLOQUE III		
Filtrantes	Proyecto Guerra	RD\$ 200,000.00
Contenes	Corcobada	RD\$ 250,000.00
Contenes	El Fao I	RD\$ 250,000.00
Caliche	El Fao II	RD\$ 300,000.00
	Total del Bloque	RD\$ 1,000,000.00
SECCIÓN MATA DE PALMA		
Continuación Multiuso	El Capacito	RD\$ 250,000.00
Encache de Sanja	Buró	RD\$ 250,000.00
Drenaje	Barrio Lindo	RD\$ 250,000.00
Acueducto Rural Con Bomba	Hicotea	RD\$ 150,000.00
Alumbrado Público	Las Barías	RD\$ 100,000.00
Arreglo de Camino	La Yuca	RD\$ 250,000.00
Inicio de Cancha	El Cea	RD\$ 250,000.00
	Total de la Sección	RD\$ 1,500,000.00
SECCIÓN LA JOYA		
Aceras y Contenes	La Joya	RD\$ 450,000.00
Verja de la Cancha	El Cachón	RD\$ 300,000.00
Bomba Sumergible	Tierra Blanca	RD\$ 150,000.00
Reparación de Calles	La Joyita	RD\$ 300,000.00
	Total de la Sección	RD\$ 1,200,000.00
SECCIÓN EL TORO		



Alumbrado Público	El Toro (Naco)	RD\$ 200,000.00
Continuación Cancha	El Mamón	RD\$ 300,000.00
Construcción Multiuso	Baní Concordia	RD\$300,000.00
Arreglo de Pley	El Mamey	RD\$ 200,000.00
Reconstrucción Multiuso	La Loma	RD\$ 300,000.00
Arreglo Carretera	El Viso	RD\$ 200,000.00
	Total de la Sección	RD\$ 1,500,000.00
SECCIÓN BELLA VISTA		
Compra Terrero para Área Verde	Bella Vista	RD\$ 500,000.00
Carpa	Mata Vaca	RD\$ 100,000.00
Camino Vecinal	Las Piñas	RD\$ 400,000.00
	Total de la Sección	RD\$ 1,000,000.00
SECCIÓN ENJUAGADOR		
Reparación del Club	La Pluma	RD\$ 200,000.00
Aceras y Contenes	Cajulito	RD\$ 200,000.00
Contenes	La Caoba	RD\$ 250,000.00
Contenes	Los Berroas	RD\$ 200,000.00
Pozo Filtrante	El Coquito	RD\$ 150,000.00
	Total de la Sección	RD\$ 1,000,000.00
	TOTAL GENERAL PPM-2024	RD\$ 9,000,000.00

ART. TERCERO: Aprobar el Comité de Seguimiento Municipal que se encargará de vigilar la ejecución de la asignación del presente presupuesto participativo y la conformación de los Comité de Obras correspondiente, compuesto por un total de dieciséis (14) integrantes, los cuales se detallan a continuación:

Bloque I	Nersis Alt. Jiménez	024-0021958-6	829 840-7073
	Francisco Ant. Veloz	001-1434848-5	829 626-4856
Bloque III	Angel Castillo	001-1391398-2	849 237-5129
	Maria Castro	024-0018161-2	809 451-9268
Sección El Toro	Angel Dario Rosario	001-1183814-0	829 362-4443
	Germán Núñez	001-1326643-1	829 641-2227
Mata de Palma	Mercedes Lapaiz	223-0042513-3	809 520-0837
	Guillermo Jiménez	090-0004059-3	829 328-3745
La Joya	Arelis Otero	001-0596027-2	829 494-7925
	Ricardo Santana	001-0596721-0	849 846-9892
Sección Bella Vista	Enedia Mejía	001-1002923-8	809 752-7153
	Horacio Céspedes	227-0000822-4	829 919-3722
Sección Enjuagador	Adalberto Custodia	223-0046164-1	829 512-5536
	Amparo Reynoso	001-0486362-6	849 867-2103

ART. CUARTO: Ordenar como al efecto ordenamos, que la presente resolución sea remitida a la administración para su ejecución.

Dada en el Palacio Municipal de San Antonio de Guerra, provincia Santo Domingo, República Dominicana a los siete (7) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).



Feliz Reyes
FÉLIZ VALTAZAR REYES
 Presidente del Concejo

Ramona Hichez Flores
RAMONA HICHEZ FLORES
 Secretaria del Concejo